



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004318

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaria de Educación, solicitó mediante oficio con radicado No.2018020084600 del 20 de diciembre de 2018 autorización para recortar el presupuesto de los Fondos 0-3012 y 0-3011, con el fin de ajustarlo a los recursos asignados por el DNP a través de los Documentos de Distribución del SGP-2018.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 21 de diciembre de 2018, como consta en el Acta No.055.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020085663 del 27 de diciembre de 2018, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar dicho presupuesto.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar recorte presupuestal mediante el oficio 2018020085951 del 28 de diciembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Educación, en los Fondos 0-3011 y 0-3012 SGP Educación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3012	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.2	999999999	999999	2.270.133.635	S.G.P.EducPobAteCa
0-3011	1114	T-I.B.8.2.1.1.1	999999999	999999	2.956.262.872	SGP Educación Prestación del Servicio - Rendimientos
				TOTAL	5.226.396.507	

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3012	1115	A-1.1.8	330402000	020215074	2.270.133.635	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia - CANCELACIONES
0-3011	1115	A-1.2.2	330403000	020168001	925.714.904	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
0-3011	1115	A-1.2.3	330403000	020168001	2.030.547.968	
TOTAL					5.226.396.507	


Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


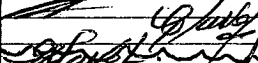
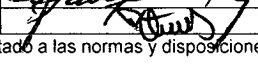

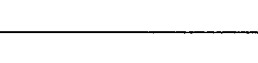
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		28-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-18
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.